

Tema 9. Partes directas de un equipo de dragado. Análisis de las diferentes partidas y su repercusión en el coste final. Reparación del material flotante y su incidencia en los costes. Gastos indirectos. Coste final del metro cúbico dragado según los diferentes tipos de dragas y materiales empleados.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1523 *ORDEN de 28 de noviembre de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de siete plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad: «Hacienda Pública y Derecho Fiscal» (Ciencias Económicas y Empresariales).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975 y 2212/1975, de 23 de agosto, y Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Este Ministerio ha dispuesto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de noviembre), para la provisión, en propiedad, de las siguientes plazas, vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad: «Hacienda pública y Derecho fiscal» (Ciencias Económicas y Empresariales), siete plazas.

Tribunal titular

Presidente: Excelentísimo señor don Jaime García Añooveros.
Vocal primero: Don Juan Sardá Dexeus, Catedrático de la Universidad de Barcelona-Autónoma.

Vocal segundo: Don Carlos Otero Díaz, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocal tercero: Don Carlos Palao Taboada, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal cuarto: Don José Luis Sureda Carrión, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal quinto: Doña Gloria Begué Cantón, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal sexto: Don Narciso Amoros Rica, Profesor adjunto de la Universidad Complutense de Madrid.

Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don José Ángel Sánchez Asiain

Vocal primero: Don Enrique Fuentes Quintana, Catedrático —excedente— de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: Don Lucas Beltrán Flores, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero: Don José Ramón Álvarez Rendueles, Catedrático —supernumerario— de la Universidad de Madrid-Autónoma.

Vocal cuarto: Don Mariano Sebastián Herrador, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal quinto: Don Matías Cortés Domínguez, Catedrático de la Universidad de Madrid-Autónoma.

Vocal sexto: Don Perfecto Yebra Martul-Ortega, Profesor adjunto de la Universidad de Santiago.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de noviembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

1524 *ORDEN de 4 de diciembre de 1978 por la que se nombra Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de ocho plazas de «Psiquiatría» (Facultad de Medicina) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975 y 2212/1975, de 23 de agosto, y Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26),

Este Ministerio ha dispuesto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de noviembre), para la provisión en propiedad

de las siguientes plazas, vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad: «Psiquiatría» (Facultad de Medicina), ocho plazas.

Tribunal titular

Presidente: Excelentísimo señor don José Castilla Gonzalo.
Vocal primero: Don Juan José López Ibor, Catedrático, jubilado, de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: Don Juan Obiols y Vié, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal tercero: Don Demetrio Barcia Salorio, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal cuarto: Don Víctor Bustamante Murga, Catedrático de la Universidad de Bilbao.

Vocal quinto: Don Armando Romanos Lezcano, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal sexto: Don Miguel Soler Viñolo, Profesor adjunto de la Universidad de Granada.

Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don José Cruz Auñón.
Vocal primero: Don Francisco Llavero Avilés, Catedrático —jubilado— de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: Don Miguel Rojo Sierra, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal tercero: Don Francisco Alonso Fernández, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal cuarto: Don Manuel Bueno Sánchez, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal quinto: Don Manuel Crespo Hernández, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal sexto: Don Agustín Serraté Torrente, Profesor adjunto de la Universidad de Zaragoza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de diciembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

1525 *ORDEN de 5 de diciembre de 1978 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden,
Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decretos 889/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio).

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de sus equiparadas.

Tercero.—Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas de la hoja de servicios y de los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.).

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, el Tribunal deberá tener en cuenta al elevar la propuesta toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal, y considerará un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO

«Bioquímica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona.

«Lengua y Literatura española y Literatura universal» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.